



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de
Investigación y
Transferencia

Programa de Becas de Iniciación a la Investigación



Programa cofinanciado a través del Convenio de Colaboración entre la Universidad de Granada y el Banco Santander S.A.

Normativas y plazos

- [Para estudiantes de grado](#) - plazo entre el **8 de septiembre y el 10 de octubre** de 2025, con resolución en diciembre-enero de 2026.
- [Para estudiantes de máster](#) - plazo entre el **6 y el 31 de octubre de 2025**, con resolución entre diciembre-enero de 2026.

Documentación becarios de convocatorias anteriores

La documentación justificativa de la **Beca de Iniciación correspondiente a la convocatoria anterior** (memoria del trabajo de investigación realizado acompañada de un informe con la valoración de su director) deberá ser entregada en el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia antes del **28 de Febrero de 2025**:

- [La presentación de la documentación se realiza a través de este formulario.](#)

No hay un modelo establecido ni para la memoria ni para el informe del director.

Baremo

A continuación se muestra el baremo a seguir en este programa (que se relaciona en el Anexo III del documento completo del Plan Propio):

- [Programa 5. Becas de Iniciación \(pdf\)](#) (tanto para estudiantes de máster como de grado)

Contacto en el Vicerrectorado

@email

Teléfono: 958248721